JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CÚCUTA - JUZGADO ADMINISTRATIVO TRANSITORIO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA

ESTADO Nº 03
Abril 18 de 2021

En cumplimiento a lo ordenado por el Consejo Superior de la Judicatura, en el parágrafo tercero del artículo tercero del Acuerdo N° PCSJA22-11918 del 02 de febrero de 2022, se procede a notificar el presente auto, proferido por el Juez Administrativo Transitorio del Circuito Judicial de Bucaramanga.

Nº	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Providencia
1	**54001-33-33-003-2020-00085-00**	**N Y R**	LUZ ELENA MORA ALBA Y OTROS	NACIÓN-FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	**DEJAR SIN VALOR Y EFECTO TODO LO ACTUADO A PARTIR NOTIFICACIÓN DEL AUTO** DE TRASLADO A SENTENCIA ANTICIPADA DE FECHA 07 DE ABRIL DE 2022. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 199 DEL C.P.A.C.A. MODIFICADOPOR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY 2080 DE 2021. ORDÉNESE QUE POR SECRETARÍA SE CORRA EL TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PLANTEADAS POR LA APODERADA DE LA DEMANDADA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN, CONFORME LO ORDENADO POR LOS ARTS. 175, 201A Y S.S. DEL CPACA, EN CONCORDANCIA CON LOS ARTS. 100. 101 Y S.S. DEL C- G. DEL P., OBRANTES EN EXPEDIENTE DIGITAL A CARPETA NO 16, DESDE 19 DE ENERO DE 2022.	08-04-2022

El anterior Estado se fija hoy 18 DE ABRIL DE 2022 a las ocho de la Mañana (08:00 A.m.).

NEYLA YADIRA LÓPEZ CONTRERAS
Secretaria Juzgado Tercero Administrativo Oral de Cúcuta